

En primera subasta, el día 26 de enero de 2000, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.800.148 pesetas, respecto de la finca 11.524, y 700.000 pesetas, para la finca número 14.367.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 2000, y a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 2000, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 11.524 (vivienda) del Registro de la Propiedad de La Unión.

Finca registral número 14.367 (garaje) del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1999.—7.514.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Marta Campos Cobián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Cerro Colorado, doña Rosa Chacón Montes, doña Antonia Guillén Flores y don Fernando Garrido Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.000.18.0036.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar número 27, tipo A, denominada A-27. Consta de dos plantas distribuidas: La planta baja, en porche, salón-comedor, hall, pasillo, aseo, cocina, despensa y un dormitorio y la escalera de acceso a la planta alta, y ésta se distribuye en tres dormitorios, cuarto de baño, escalera, pasillo y terraza. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 105 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 58, tomo 967, libro 155 de Coria del Río, finca 7.536, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar número 29, tipo A, denominada A-29. Consta de dos plantas distribuidas: La planta baja, en porche, salón-comedor, hall, pasillo, aseo, cocina, despensa y un dormitorio y la escalera que da acceso a la planta alta, y ésta se distribuye en tres dormitorios, cuarto de baño, escalera, pasillo y terraza. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 105 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 66, tomo 967, libro 155 de Coria del Río, finca 7.540, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 24 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Campos Cobián.—La Secretaría.—7.210.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora

doña Isabel Daviu Frasset, en representación de don Peter Gumbinger y doña Heidi Gumbinger, contra «Astrotex Ltd., Imperial Park Country Club» e «Imperial Park Country Club Propierties, Ltd.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Apartamento adosado integrado en el bloque 6, del complejo «Imperial Park», situado en término de Calpe, partida Cometa o Tosal, señalado con el número 606. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 770, libro 229, folio 156, finca registral número 27.745.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 17 de noviembre de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—7.264.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

En el procedimiento de referencia número 230/99 de suspensión de pagos de «Fernando Montes y Compañía, Sociedad Limitada», contra don José Ignacio Simal García, don Luis Artamendi Michelena, Ministerio Fiscal, Tesorería General de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, «Fernando Montes y Compañía, Sociedad Limitada», Hacienda